DECRETO ALCALDICIO N° 01175

PUCHUNCAVÍ, 06 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS;

Que, por gestiones del Asesor de Turismo Deportivo del Municipio, dependiente de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se generaron invitaciones por parte de; la Alcaldía de Cali, Colombia, la Alcaldía de Barranquilla, Colombia y la Gobernación del Atlántico ciudad de Barranquilla Colombia, con el objetivo de **"TRABAJAR EN RELACIÓN CON EL TURISMO DEPORTIVO Y GIRA TÉCNICA DEL TURISMO DEPORTIVO RURAL, CONOCIMIENTO DEL MODELO DE TURISMO DEPORTIVO DE CALI Y FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Y LA ALCALDÍA DE CALI",** entre los días **29, 30 y 31 de Octubre, 1 y 2 de noviembre de 2022;** Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada con Rol N° 299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. Nº1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO;

1.- Que el Sr. Alcalde ha considerado, dada nuestra calidad de comuna turística, que es importante asistir a **"TRABAJAR EN RELACIÓN CON EL TURISMO DEPORTIVO Y GIRA TÉCNICA DEL TURISMO DEPORTIVO RURAL, CONOCIMIENTO DEL MODELO DE TURISMO DEPORTIVO DE CALI Y FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Y LA ALCALDÍA DE CALI"** , para lo cual ha dispuesto que lo acompañe el Encargado de Turismo y Museo de Puchuncaví y Profesional del Área, en conjunto con los Sres. Concejales y el Funcionario de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago, en calidad de Asesor de Turismo Deportivo del Municipio, asistan a la referida actividad.

2.- Certificado N°388 de fecha 05.10.2022, extendido por el Secretario Municipal, en el que certifica que en la Sesión Ordinaria N°046, el Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprobó el proyecto de acuerdo en relación a la participación de Municipalidad asistir a dicho congreso.

D E C R E T O

ARTICULO 1°. Autorícense la compra de pasajes del Sr. Alcalde don **MARCOS ANTONIO MORALES URETA**, Alcalde de la comuna de Puchuncaví, Grado 4° E.M. vigente, los concejales, doña **ERIKA GALARCE MELENDEZ**, **Rut N°11.136.466-4** y don **JUAN ELIAS PEREZ HERRERA**, **Rut N°7.556.501-1**, entre los días **28, 29, 30 octubre 2022**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO 2°. Autorícense la compra de pasajes del Sr. **CARLOS EUGENIO MANZO VEGAS**, Encargado de Turismo y Museo de Puchuncaví, Grado 10° E.M, **CRISTIAN ALONSO ROMAN ROMAN, Rut N° 12.956.546-2**, entre los días **28, 29, 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2022,** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO 4°. Autorizase la compra de pasajes aéreos a don **ANDRES JULIO SARMIENTO SEGUEL**, cédula de identidad número 15.379.890-7, Docente Carrera Ingeniería en Gestión turística, Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago, en calidad de asesor de turismo deportivo de la Municipalidad de Puchuncaví, entre los días 29, 30 y 31 de Octubre, 1 y 2 de noviembre de 2022,

Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago, en calidad de asesor de turismo deportivo de la Municipalidad de Puchuncaví, entre los días 29, 30 y 31 de Octubre, 1 y 2 de noviembre de 2022, Según Decreto Alcaldicio N°1490 de fecha 29.10.2021 de Cooperación Abierta ente la Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago; Decreto Alcaldicio N°882 de fecha 22.07.2022, que Modifica el Convenio de Cooperación Abierta y Certificado N°388 de fecha 05.10.2022, que se adjunta como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO 5°. IMPÚTESE a aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Administración y Finanzas
2.- Tesorería Municipal
3.- Interesados (6)
4.- Unidad de Control
5.- Adquisiciones.
6.- Archivo Alcaldía
MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/mga

CERTIFICADO Nº 388 - 2022/

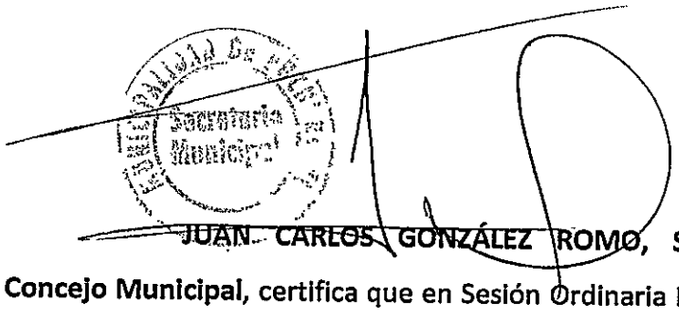

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 046 - 2022, celebrada el día 05 de octubre de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, en conformidad a los argumentos de hecho y derechos expuestos en forma precedente aprueba el proyecto de acuerdo que tiene como finalidad:

1. La Participación de la Municipalidad de Puchuncaví en trabajar en relación con el turismo deportivo y gira técnica del turismo deportivo rural, conocimiento del modelo de turismo deportivo de Cali y firma de convenio entre la Municipalidad de Puchuncaví y la alcaldía de Cali, Colombia, trabajar en relación con el turismo deportivo y gira técnica del turismo deportivo rural, conocimiento del modelo de turismo deportivo de Cali y firma de convenio entre la Municipalidad de Puchuncaví y la alcaldía de Cali, Colombia.

2. Autorización para salida del país al encuentro referido en la fecha indicada, respecto del Señor Alcalde de la Comuna, don **Marcos Morales Ureta,** del Concejal don **Juan Elías Pérez Herrera,** la Concejala doña **Erika Galarce Meléndez.** Asimismo, se autoriza a don **Carlos Eugenio Manzo Vegas,** Encargado de Turismo; don **Cristian Román Román,** y don **Andrés Julio Sarmiento Seguel,** Cédula de Identidad Nº 15.379.890-7, Docente Carrera Ingeniería en Gestión Turística, Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago, en calidad de asesor de turismo deportivo de la Municipalidad de Puchuncaví, entre los días 29, 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2022, según Decreto Alcaldicio Nº 1490 de fecha 29.10.2021 de Cooperación Abierta entre la Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago, Decreto Alcaldicio Nº 882 de fecha 22.07.2022, que modifica el Convenio de Cooperación Abierta.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 05 de octubre de 2022.